



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado  
Mm. Doc. In  
220586/01/02  
Educ. D.G.D.

USHUAIA, 19 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 12708-EM/2007 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Expediente citado en el Visto, originado ante la solicitud de la Sra. Mónica Angélica SVENSON, D.N.I. N° 29.120.649, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a su reapertura por advertir la necesidad de rectificar la forma en que se ha asentado la casa de estudio que emite los Títulos "Técnico/a en Comunicación Social y Psicología Social", y "Operador/a en Psicología Social", ambos analizados oportunamente e incorporados al Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices mediante Resolución M.ED. N° 2475/08, Anexos IX y X respectivamente.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos al analizar los mismos, emitió los Dictámenes C.P.R.T. N° 09/08 y N° 10/08 proponiendo los alcances, competencias e incumbencias para los títulos citados precedentemente, los cuales fueron emitidos por el Instituto Superior "San José" (I-27), Arzobispado de Corrientes, sin consignar en las propuestas respectivas los números de Resoluciones provinciales N° 103/01, N° 142/03 y N° 602/05 de aprobación de Planes de Estudio.

Que al emitir la Resolución M.ED. N° 2475/08, en los Anexos IX y X en los cuales se aprobaron las propuestas de alcances, competencias e incumbencias, se consignaron las Resoluciones de aprobación de Planes de Estudios citadas anteriormente.

Que el Equipo Técnico de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 55/16, en el cual se considera que se ha cometido un error material al asentar las Resoluciones de aprobación de Planes de Estudios correspondientes, afectando la meritución de los aspirantes a cubrir cargos y/o horas Cátedra, toda vez que por cuestiones de actualización o de cambios relacionados con aspectos administrativos institucionales no alteren la formación integral y específica del egresado.

Que por lo expresado se advierte la necesidad de subsanar el error material agregándose una advertencia que permita merituar a los poseedores de títulos de idéntica nomenclatura emitidos por la misma casa de estudios, aunque no coincida las normas en su totalidad, ya que todos los egresados de estas carreras poseen los mismos alcances, competencias e incumbencias.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar la advertencia detallada en el Anexo I de la presente, al Apéndice XI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Lectivo 2016 tendrá vigencia para la meritución de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2017. Ello, por los motivos expuestos en el exordio y en el Dictamen C.P.R.T. N° 55/16.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la señora Mónica Angélica SVENSON; D.N.I. N° 29.120.649, con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 55/2016.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.In.D.E., y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**3093**

RESOLUCIÓN M.ED. N°

16.-

G.T.F.
H:
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Iris M. Mercado  
Auxiliar Adm. Doc. Int.  
Leg. 18220586/01/02  
Ministerio Educ. D.G. 2

3093

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Agréguese al rubro ADVERTENCIAS del Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices, las siguientes:

- v) Los títulos de "Técnico en Comunicación y Psicología Social", y el de "Operador en Psicología Social", ambos expedidos por el Instituto Superior "San José" (I-27), Arzobispado de Corrientes, poseen los mismos alcances, competencias e incumbencias que los títulos de idéntica nomenclatura emitidos por la misma casa de estudio, incluidos mediante Resolución M.ED. N° 2475/08, Anexos IX y X respectivamente.

G.T.F.
H:
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur